

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Subsidio al apoyo en equipamiento básico de predios adquiridos y/o transferidos

Última actualización: 15 mayo, 2024

Descripción

Permite acceder al subsidio para equipamiento básico de predios adquiridos (mediante el [artículo 20 letras A y B de la Ley N° 19.253](#)) y/o transferidos para personas naturales indígenas, comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas para financiar equipamiento, maquinaria, construcciones en los predios adquiridos.

Realiza el trámite en el **sitio web** y las **oficinas de la CONADI**.

Revisa las fechas de postulación, según tu localidad, en el campo **detalles** de esta misma ficha.

Detalles

Revise las fechas estimadas de postulación según su localidad:

Valdivia:

- **Iniciativa:** concurso público equipamiento básico de predios.
- **Postulación:** en línea.
- **Fecha:** cerrado.

Osorno:

- **Iniciativa:** concurso público equipamiento básico de predios.
- **Postulación:** en línea y oficina.
- **Fecha:** cerrado.

Cañete:

- **Iniciativa:** concurso público equipamiento básico de predios.
- **Postulación:** en línea y oficina.
- **Fecha:** cerrado.

Temuco:

- **Iniciativa:** concurso público equipamiento básico de predios.
- **Postulación:** en línea y oficina.
- **Fecha:** del 7 abril al 17 mayo.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales indígenas, que cumplan con los siguientes requisitos establecidos en el [artículo 2º de la Ley N° 19.253](#) y en el [Decreto Supremo \(DS\) N° 392](#).
- Comunidades indígenas constituidas en conformidad a la [Ley N° 19.253](#), que tengan su directiva vigente al momento de la postulación.
- Parte de comunidad indígena (solicite más información sobre los requisitos en las oficinas de la CONADI).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de postulación al concurso de equipamiento de predios.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- En caso de no tener apellido indígena, fotocopia [certificado de acreditación calidad indígena](#).
- Declaración jurada solicitada por la CONADI, indicando que conoce las bases, que no tiene saldos insolutos y otros que se requieren para la postulación.

Para comunidades indígenas:

- Formulario de postulación al concurso de equipamiento de predios.
- Certificado de personalidad jurídica vigente.
- Copia autorizada del acta de asamblea extraordinaria, que aprueba la modalidad de postulación y beneficiarios directos del proyecto.
- Acreditación de la tierra, a través del certificado de dominio o copia de escritura de compraventa, indicando la procedencia de compra por subsidios de tierras de la CONADI.
- Declaración jurada solicitada por la CONADI, indicando que conoce las bases, que no tiene saldos insolutos y otros que se requieren para la postulación.

Para partes de comunidades indígenas:

- Formulario de postulación al concurso de equipamiento de predios.
- Mandato simple o notarial que designe a un socio o socia como representante para efectos de la postulación y ejecución del proyecto.
- Acreditación de la tierra, a través del certificado de dominio o copia de escritura de compraventa, indicando la procedencia de compra por subsidios de tierras de la CONADI.
- Declaración jurada solicitada por la CONADI, indicando que conoce las bases, que no tiene saldos insolutos y otros que se requieren para la postulación.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Una vez adjudicado el subsidio, tiene una vigencia de 5 meses, contados desde su fecha de recepción por parte del beneficiario o beneficiaria.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haz clic en "Postular al subsidio".
2. Una vez en el sitio web de la CONADI, revisa los concursos abiertos, selecciona "Apoyo al Equipamiento Básico de Predios Adquiridos vía el artículo 20", y haz clic en "Iniciar trámite".
3. Ingresa tu RUT y ClaveÚnica, y haz clic en "Continuar". Si no tienes ClaveÚnica, [solicítala](#).
4. Completa los datos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás postulado al subsidio.

En oficina:

1. Reúne los documentos requeridos.
2. Dirígete a una de las [oficinas de la CONADI](#), ubicadas en las regiones de: Arica y Parinacota, Antofagasta, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
3. Explica el motivo de tu visita: "Apoyo al Equipamiento Básico de Predios Adquiridos vía el artículo 20".
4. Entrega los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás postulado al beneficio.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/84824-subsidio-al-apoyo-en-equipamiento-basico-de-predios-adquiridos-y-o-transferidos>